



MUNICIPALIDAD DE
PUEBLO LIBRE

ACUERDO DE CONCEJO N° 039 -2017-MPL

Pueblo Libre, 25 de mayo de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE

VISTO: en Sesión Ordinaria N° 10 de la fecha, el pedido del señor Jhonel Leguía Jamis, Alcalde de la Municipalidad de Pueblo Libre; y,

CONSIDERANDO:

Que, en su debida oportunidad, la Municipalidad de Pueblo Libre, a través de las unidades orgánicas pertinentes, solicitó a la gestión municipal anterior (2011-2014), las claves pertinentes de las cuentas de Facebook y Twitter; sin embargo, a la fecha las mismas no han sido entregadas;

Que, obra copia de impresiones de la página de Facebook, en la cual se advierte que una persona ajena a la municipalidad, utiliza el nombre oficial de la Municipalidad de Pueblo Libre, <http://www.muniplibre.gob.pe/>, lo cual viene ocasionando confusión en los vecinos, debido a que nuestra entidad cuenta con su página oficial;

Que, asimismo se advierte copia de impresiones de página de Twitter, en los que también se utiliza la denominación de nuestro distrito Pueblo Libre: @munipueblolibre;

Que, dichas páginas están utilizando el nombre oficial de la Municipalidad de Pueblo Libre y a través de ellas se viene desinformando y desorientando a la ciudadanía, toda vez que la información que brinda es inexacta y en algunos casos ofensiva;

Que, el Concejo Municipal ha tomado conocimiento de la existencia de dichas páginas y corresponde tomar un acuerdo en relación al tema presentado de acuerdo a ley;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **MAYORÍA** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el respaldo total al señor Jhonel Leguía Jamis, Alcalde de la Municipalidad de Pueblo Libre, a fin que inicie las acciones administrativas, penales, civiles y policiales, respecto a las cuentas de Facebook y Twitter, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MARIA ROSA VILLAR CALDERON
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

JHONEL LEGUIA JAMIS
ALCALDE